se terminó esta sesion, que firma el Sr. Presidente, de que doy fé yo el Escribano.

Jose Joaquin de Egaña

Ante mi
Manuel de Arrate

Sesion de 11 de Marzo de 1875

Presidente, Egaña
Larrea
Otzarate Azcarza
Aranguren
Narvaiza
Arteche
Orbea
Murua Mendiaraz
Villar
Esterripa
Irigoyen

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Vergara á once de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron á sesion ordinaria los Sres que al margen se espresan y componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma

Abierta que fué por el Sr. Presidente se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Alcalde recordó que el dia de mañana es el dia señalado para el nuevo sorteo de Jurados é invitó á los Concejales á que asistan al acto.

Dió tambien conocimiento de haberse ultimado el asunto de la casa del Villar, ó del Café, habiendo firmado el documento de su razon la Sra viuda de Garate, y el Ayuntamiento se enteró de ello con satisfaccion.

Leida la contestacion de la Diputacion foral á la consulta elevada acerca de lo solicitado por D. José Julian Blanco dueño de la fábrica de tejidos de esta villa, despues de haberse discutido ampliamente el asunto, determinó la Corporacion fijar la cuota mensual de contribucion de dicho Sor. por todos conceptos en tres mil rs, en lugar de los tres mil ochocientos veinte y dos, con 20 cén. que ultimamente tenia, rebajando al efecto la 34.000 rs la renta industrial de 5000 porque figura en establecimiento en los estados de la riqueza.

Quedó acordado el pago de una cuenta de 484 rs importe de papeletas impresas para el reparto de la contribucion municipal.

Fué bien se dispuso arreglar el espolon del paseo de Aguirre, casi destruido por efecto de las avenidas del rio en el invierno último, la fuente de Masterreca, que se encuentra en mal estado, y el pretil del puente de Zulueta comisionándose para todo ello al Síndico D. Antonio Esterripa.

A la reclamacion de los peones camineros Miguel Icenarro y Mariano Echeverria para que la villa les dé algun socorro ademas de la racion que reciben de la Provincia, se acordó: que, no pudiendo la villa tomar sobre sí esa carga y ya que las carreteras son propiedad de la Provincia, se recomiende á los solicitantes á la Diputacion como merecedores que son de la proteccion que piden, y se vea de obtener de ella dos raciones diarias en lugar de la unica que ahora reciben.

Dada lectura á una instancia de Antonio Uriategui colono de Olaniaga en sentido de que se le exima del servicio de Tercios por tener ningunilitada la mano derecha, se determinó que sin perjuicio de entrar en suerte en la numeracion que debe verificarse mañana, sea examinado por el Medico titular D. Narciso Zumalabe y el Cirujano D. José Agustin de Aguirre, y que en su vista se resolverá lo que proceda.

Resultando de los antecedentes reunidos acerca de la pretension que tiene deducida Josefa Ogarzabal, viuda, vecina de Zumarraga, que la casa núm.º 41 de la calle de Barrencale, tiene de renta 594rs anuales y que en ningun tiempo ha producido mayor cantidad, de donde se deduce haberse padecido una equivocacion al rectificar el catado territorial, se acordó que en adelante se encabeze esa finca con la mencionada renta de 594rs. y que sea ella la que sirva de base para los repartimientos sucesivos.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo oficiado á D. Ignacio Aranzolo de conformidad con lo acordado en la sesion anterior, dicho Sor. ha espresado hallarse dispuesto á ejecutar por su parte la obra que le corresponde para poner corriente el curso de las aguas que se recojen en la barbacana de la casa del panadero Manuel Ogazabal, y que se ofície á este haciéndoselo saber, ya que la queja partió de él

El

mismo Sr. Alcalde dió conocimiento de que con motivo de la rebaja de la contribucion acordada para el presente mes, habia publicado el siguiente bando:

" D. José Joaquin de Egaña, Abogado de los Tribunales del Reino y
" Alcalde de esta villa de Vergara = Hago saber al vecindario, Que
" al Ayuntº le cabe la satisfaccion de poder manifestar que al fina-
" lizar el 2º mes de su gestion empieza á recoger el fruto de el
" plan económico-administrativo que se ha propuesto. Poco há
" podido economizar en tan corto espacio de tiempo: pero, no
" obstante, el estado del tesoro municipal le permite acudir en
" alivio del contribuyente, lo cual constituye su principal anhelo.
" En su consecuencia, la Corporacion ha determinado suprimir
" en el reparto de este mes la cuota de hoguera, y se apresura
" á hacerlo publico. No se entienda que esa rebaja subsiste
" para lo sucesivo con el carácter de permanente ó definitiva:
" por ahora se limita al presente mes de Marzo, pero se
" anticipa á sus administrados la seguridad de que, firme-
" mente resuelta á aminorar en lo posible las cargas que
" son consecuencia necesaria de la guerra, se acordarán nue-
" vas rebajas á mas adelante lo permita el estado de los
" fondos = Vergara 5 de Marzo de 1875 = José Joaquin de Egaña."

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion, que firma el Sr. Presidente, de que doy fé yo el Escribano.

Jose Joaquin
de Egaña

Ante mi
Manuel de Arrate